



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161.A - 2012.

Juanjui, 02 de Marzo del 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: La CARTA MULTIPLE N° 0003-2012/AMPE/PRES suscrito por el Ing. Cesar Acuña Peralta Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE, invita al Seminario Internacional "Por los 30 Años de la Fundación de la AMPE", a realizarse en la ciudad de Trujillo, los días 03, 04 y 05 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que una las atribuciones del Alcalde es la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil.

Que, es necesario la participación del Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres Prof. Renan Saavedra Sandoval, en el Seminario Internacional "Por los 30 Años de la Fundación de la AMPE", que beneficiará en el desarrollo de nuestra institución, ya que esta fundación cuenta con un gran historial de luchas trascendentales y de aportes que han contribuido a configurar el quehacer social y político de la vida nacional, el mismo quedó impregnado en la defensa por la democracia, en el proceso de descentralización, la consolidación institucional de las municipalidades y la autonomía municipal;

Que, es pertinente designar mediante documento Resolutivo, al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, para asumir las atribuciones políticas en esta entidad edil, en su representación mientras dura la ausencia del titular y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Y de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR** al Regidor Prof. **PAULO SANTIAGO PINCHI TAFUR**, las atribuciones políticas del Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjui, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de marzo del año en curso, y las atribuciones administrativas al Ing. Alfonso del Aguila Valera, Gerente Municipal; por las razones expuestas en la parte considerativa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **HAGASE** de conocimiento al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Gerente Municipal y Áreas Administrativas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE